



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 73 /20 TC**

Rawson, Chubut, 11 de Diciembre de 2020

**VISTO:** El Expediente N° 39.760 año 2020, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON R/ ANT. LIC. PUB. N° 01/20 CONST. ESTACION DE BOMBEO Y NEXO CLOACAL B° LAS NORIAS (NOTA N° 157/20)"; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido la Asesoría Legal de este Tribunal a fs. 131 mediante dictamen 34/20; el Asesor Técnico a fs. 132 mediante dictamen 11/20; y el Contador Fiscal a fs. 133 mediante dictamen N° 120/20.

Que en los dictámenes mencionados no se esgrimen observaciones que impidan la continuación de la contratación pretendida, no teniendo este Plenario objeciones que formular.

**Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando proseguir con el trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cúmplase.-

jcv

Pte. Cr. Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza

Voc. Cr Liliana Underwood

Sec. Dra. Baeza Morales Irma